



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-95078679- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-95078679- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico NICOLÁS DURISOTTI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DOC10 DE ALZATE MARTINEZ ORIANA, CUIT N° 27959279778, Legajo N° 2.614 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico NICOLÁS DURISOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 27.007.691, Matrícula Nacional N° 16.161, como Director Técnico de la firma DOC10 DE ALZATE MARTINEZ ORIANA, Legajo N° 2.614, con domicilio legal en la calle Bacacay N° 4878; planta elaboradora y depósito en la calle Marcos Paz N° 2.470, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-95078679- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga